

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIONES N° : 037-2023-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 037-2023-A-MPSM.
FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2023.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
CARÁCTER : PÚBLICO.

A través de la presente, la **ALCALDESA PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso 2), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y art. 71° conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPSM y conforme a la Tercera disposición final **CONVOCA** a los regidores hábiles de la Provincia de San Martín, a celebrar Sesión Extraordinaria de Concejo con el propósito de tratar asuntos de trámite regular, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que se llevará a cabo conforme se indica a continuación:

Fecha : MARTES 03 DE OCTUBRE DEL 2023.
Hora : 8.00 A.M.
Lugar : DESPACHO DE ALCALDÍA.
Modalidad : Presencial.

AGENDA:

1.- **DICTAMEN 025-2023-CODL-MPSM.**

- a. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2023-MPSM, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2023, que aprobó, EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, QUE TIENE POR OBJETO QUE PRODUCE IMPLEMENTE EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD LA INTERVENCION: INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR), DENOMINADO: AMPLIACION MARGINAL DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MUNICIPAL NUMERO 3 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, EN ADELANTE IOARR, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD CONVIENE EN AUTORIZAR A PRODUCE PARA QUE APRUEBE Y EJECUTE LA IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION Y POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, POR EL ESPACIO DE (01) AÑO.
- b. APROBAR, EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, QUE TIENE COMO OBJETO QUE PRODUCE CONTINUE EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD LA INTERVENCION: INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR), DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE FRIGORÍFICO; EN EL (LA) MERCADOS MUNICIPAL N° 03, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INTERVENCIÓN: N° 2555350, EN ADELANTE IOARR, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD CONVIENE EN AUTORIZAR A PRODUCE LA CONTINUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA INTERVENCIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL N° 03 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, LA IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 45° DE LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y POR EL ARTICULO 76° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.



- 2.- **DICTAMEN 026-2023-CODL-MPSM**, APROBAR, LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, QUE TIENE POR OBJETO UNIR LOS ESFUERZOS DE LAS DOS INSTITUCIONES: PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO – PEHCBM Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, PARA QUE EL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO APOYÉ A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CON 01 VOLQUETE DE 15M3, PLACA EGL-523, MARCA IVECO 380T42, PARA GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

Consecuentemente, cumpla la Secretaría General con organizar y dirigir la gestión administrativa que concierna a la celebración de la sesión que se convoca, y con comunicar la presente a los señores regidores provinciales de San Martín, entregándoles una copia del presente documento y recabando la constancia de su notificación; asimismo, cumplan los señores gerentes con concurrir puntualmente a la sesión que se convoca bajo responsabilidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA